



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de octubre de 1999.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del 6 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 1999, el contrato de 2 (dos) agentes, con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de escribiente auxiliar para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

2) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION